



## DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 22 de Junio de 2020.

### COMUNICADO DE PRENSA

20/06/2020

#### **HURTOS**

Denuncia en Seccional Quinta – Dolores, encargado de la Estación de Servicio Gottero Hnos (AXION), sobre la faltante de una botella de Whisky, marca Jonnie Walker Blue Label, de 750 ml, desde góndolas. Agrega que visualizaron en las cámaras y corroboró que fue sustraído por 2 NNs, avaluó la faltante en \$ 9.000. Se dio intervención a fiscal de turno. Se trabaja.

#### **HURTO DE VEHÍCULO (moto)**

Se recepcionó denuncia en Seccional Quinta por hurto de moto marca ATALA modelo Piu, matrícula KDB 627 la que se encontraba estacionada en vereda de finca de la jurisdicción. Avaluando en \$ 7.000. Se investiga

21/06/2020

#### **HURTO/S**

Fue denunciado en Seccional Primera el hurto de monedero conteniendo documentación varia y la suma de \$ 2.900. Desde sala de Hospital Local en ausencia de la paciente.



Se recepciona en Seccional Quinta – Dolores denuncia por hurto de batería. Damnificado expresa que desde camión estacionado en la explanada del Estacionamiento de Cadol, nota la faltante de una de las dos baterías del vehículo. Avaluando en U\$S 140.

Denuncian en Seccional Primera propietario de empresa de transporte de taxi, el hurto de una rueda auxiliar de vehículo, libreta de circulación de vehículo y un gato hidráulico. Avaluando en U\$S 100.

### **HURTO DE VEHÍCULO (moto)**

Denuncian en Seccional Segunda el hurto de moto marca Yumbo modelo Eco 70, matrícula KMU 295 desde finca jurisdicción de Seccional Primera. Avaluando en \$ 20.000.

### **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

Se expidió la justicia en torno a denuncia presentada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Genero de la División Territorial 2, en el mes de noviembre año 2019, por “Abuso sexual a menores”. Luego de actuaciones cumplidas por personal de la citada dependencia y cumplida audiencia el día 17 del corriente mes en Juzgado Ltdo de 1ra Instancia de Dolores de 1er. Turno, el Sr Juez, Dr. DANY ATAHIDES, decretó condenar por proceso abreviado al indagado de iniciales J.M.H.G (38a), como autor responsable de “reiterados delitos de abuso sexual, en régimen de reiteración real con reiterados delitos de atentado violento al pudor”, a la pena de tres años de penitenciaria, el primer año y seis meses de cumplimiento efectivo y el restante año y medio en régimen de libertad vigilada, así como también se impone la prohibición de acercamiento y de todo tipo de comunicación hacia las víctimas durante todo el tiempo que dure la condena y el pago a las victimas de 12 salarios mínimos nacionales de conformidad a lo dispuesto en al Art. 80 de la Ley 19.580. pasando el mismo a revestir la calidad de penado.



Ministerio  
del Interior

Jefatura de Policía  
de Soriano

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.  
Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.